

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

1690 *ORDEN 6/1996, de 15 de enero, por la que se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años, como modelo de autobastidor de 500 kilogramos de carga útil en todo terreno, al modelo «Nissan» Patrol Militar Corto.*

La Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, encomendó a su Junta Delegada de Compras la misión de elegir de entre los que fuesen presentados por las empresas admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1994, un modelo de autobastidor de 500 kilogramos de carga útil en todo terreno.

La citada Junta, constituida en Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites establecidos en la legislación vigente, elevó informe que fue aprobado en todas sus partes por el Director general de Armamento y Material, proponiendo para su declaración de necesaria uniformidad al modelo de autobastidor «Nissan» Patrol Militar Corto, de la empresa «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», versiones carrozado con techo de lona para carga, con techo lona para transporte de personal seis plazas y con techo rígido para transporte de personal seis plazas.

En su virtud, dispongo:

Sea declarado de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años como modelo de autobastidor de 500 kilogramos de carga útil en todo terreno, al modelo «Nissan» Patrol, Militar Corto en las versiones señaladas anteriormente, fabricado por la empresa «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima».

Esta declaración de necesaria uniformidad se extiende asimismo a los componentes y repuestos del citado modelo.

Madrid, 15 de enero de 1996.

SUAREZ PERTIERRA

1691 *ORDEN 7/1996, de 15 de enero, por la que se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años, como modelo de autobastidor de 1.000 kilogramos de carga útil en todo terreno, al modelo «Nissan» Patrol Militar Largo.*

La Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, encomendó a su Junta Delegada de Compras la misión de elegir de entre los que fuesen presentados por las empresas admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1994, un modelo de autobastidor de 1.000 kilogramos de carga útil en todo terreno.

La citada Junta, constituida en Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites establecidos en la legislación vigente, elevó informe que fue aprobado en todas sus partes por el Director general de Armamento y Material, proponiendo para su declaración de necesaria uniformidad al modelo de autobastidor «Nissan» Patrol Militar Largo, de la empresa «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», versiones carrozado con techo de lona para carga, con techo lona para transporte de personal nueve plazas y con techo rígido para transporte de personal nueve plazas y pick-up dos plazas en cabina.

En su virtud, dispongo:

Sea declarado de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años como modelo de autobastidor de 1.000 kilogramos de carga útil en todo terreno, al modelo «Nissan» Patrol, Militar Largo, en las versiones señaladas anteriormente, fabricado por la empresa «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima».

Esta declaración de necesaria uniformidad se extiende asimismo a los componentes y repuestos del citado modelo.

Madrid, 15 de enero de 1996.

SUAREZ PERTIERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1692 *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de apuestas deportivas de las jornadas 30ª a la 33ª de la temporada 1995/1996.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 39ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por resolución del Organismo Nacional de Lotería y Apuestas del Estado de 14 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 30ª a 33ª de la temporada de apuestas deportivas 1995/1996:

Jornada 30ª

(24 marzo)

1. Compostela-Valencia.
2. Salamanca-Barcelona.
3. Tenerife-R. Betis.
4. Albacete-R. Oviedo.
5. R. Sociedad-R. Madrid.
6. Racing Santander-Rayo Vallecano.
7. At. Madrid-R. Zaragoza.
8. Sporting Gijón-Mérida.
9. Sevilla-R. Valladolid.
10. Español-Dptvo. Coruña.
11. R. Celta-Ath. Bilbao.
12. Eibar-Extremadura.
13. Getafe-Almería.
14. Ecija-Toledo.
- P15. At. Marbella-R. Madrid (2A).

Reservas:

1. Badajoz-Ath. Bilbao (2A).
2. R. Mallorca-Alavés.
3. Hércules-Leganés.